



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 01361 DE 05 DIC 2017

“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017, y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 8 de noviembre de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-50574**, por medio del cual el(a) Sr(a) Leydi Patricia Miranda Delgado, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 38550634, en calidad de representante legal de la empresa PROCESOS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. identificada con el Nit. 900867578-0, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: “Almacenamiento, tratamiento y aprovechamiento de residuos peligrosos y no peligrosos. Almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento (recuperación/reciclado) y/o disposición final de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y de residuos de pilas y/o acumuladores, fundición y comercialización de aleaciones de metales ferrosos y no ferrosos y actividad de desintegración vehicular”, localizado en jurisdicción del municipio de Palmira, en el departamento Valle del Cauca, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTOS	NORTE	ESTE
1	878584	1066879
2	878589	1066910
3	878493	1066928
4	878488	1066893

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-50574** del 8 de noviembre de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) certificado de existencia y representación legal iii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: “Almacenamiento, tratamiento y aprovechamiento de residuos peligrosos y no peligrosos. Almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento (recuperación/reciclado) y/o disposición final de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y de residuos de pilas y/o acumuladores, fundición y comercialización de aleaciones de metales ferrosos y no

ferrosos y actividad de desintegración vehicular”, localizado en jurisdicción del municipio de Palmira, departamento de Valle del Cauca.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: “Almacenamiento, tratamiento y aprovechamiento de residuos peligrosos y no peligrosos. Almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento (recuperación/reciclado) y/o disposición final de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y de residuos de pilas y/o acumuladores, fundición y comercialización de aleaciones de metales ferrosos y no ferrosos y actividad de desintegración vehicular”, localizado en jurisdicción del municipio de Palmira, departamento de Valle del Cauca. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Agencia Nacional de Tierras - Igac 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Agencia Nacional de Tierras 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 17 de noviembre de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

*“Se digitalizó en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas aportadas por el solicitante en el sistema de coordenadas Planas, Magna Colombia Oeste, Datum Magna – Sirgas, para el proyecto **“Almacenamiento, Tratamiento y Aprovechamiento de Residuos Peligrosos y no Peligrosos. Almacenamiento, Tratamiento, Aprovechamiento (Recuperación/Reciclado) y/o Disposición Final de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y de Residuos de Pilas y/o Acumuladores, Fundición y Comercialización de Aleaciones de Metales Ferrosos y no Ferrosos y Actividad de Desintegración Vehicular”**.*

*Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2017, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción de los municipios de **VALLE DEL CAUCA**, departamento de **PALMIRA**, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.*

Actividades del Proyecto:

“Almacenamiento, Tratamiento y Aprovechamiento de Residuos Peligrosos y no Peligrosos. Almacenamiento, Tratamiento, Aprovechamiento (Recuperación/Reciclado) y/o Disposición Final de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y de Residuos de Pilas y/o Acumuladores, Fundición y Comercialización de Aleaciones de Metales Ferrosos y no Ferrosos y Actividad de Desintegración Vehicular. En una bodega ubicado en Calle 2 No. T3 – 45, corregimiento Las Dolores, municipio de Palmira, departamento del Valle del Cauca.”

*“Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información el área del proyecto **“Almacenamiento, Tratamiento y Aprovechamiento de Residuos Peligrosos y no Peligrosos. Almacenamiento, Tratamiento, Aprovechamiento (Recuperación/Reciclado) y/o Disposición Final de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y de Residuos de Pilas y/o Acumuladores, Fundición y Comercialización de Aleaciones de Metales Ferrosos y no Ferrosos y Actividad de Desintegración Vehicular”**, se evidenció que el área del proyecto de la referencia **no se superpone** con comunidades étnicas.*

*De acuerdo con lo anterior, se establece que **NO SE REGISTRA PRESENCIA** de comunidades étnicas, en el área del proyecto **“Almacenamiento, Tratamiento y Aprovechamiento de Residuos Peligrosos y no Peligrosos. Almacenamiento, Tratamiento, Aprovechamiento (Recuperación/Reciclado) y/o Disposición***

Final de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y de Residuos de Pilas y/o Acumuladores, Fundición y Comercialización de Aleaciones de Metales Ferrosos y no Ferrosos y Actividad de Desintegración Vehicular", localizado en jurisdicción de los municipios de PALMIRA, departamento de VALLE DEL CAUCA.

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: "Almacenamiento, tratamiento y aprovechamiento de residuos peligrosos y no peligrosos. Almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento (recuperación/reciclado) y/o disposición final de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y de residuos de pilas y/o acumuladores, fundición y comercialización de aleaciones de metales ferrosos y no ferrosos y actividad de desintegración vehicular", localizado en jurisdicción del municipio de Palmira, en el departamento Valle del Cauca, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTOS	NORTE	ESTE
1	878584	1066879
2	878589	1066910
3	878493	1066928
4	878488	1066893

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-50574 del 8 de noviembre de 2017.

SEGUNDO. Que **no se registra presencia** de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "Almacenamiento, tratamiento y aprovechamiento de residuos peligrosos y no peligrosos. Almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento (recuperación/reciclado) y/o disposición final de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y de residuos de pilas y/o acumuladores, fundición y comercialización de aleaciones de metales ferrosos y no ferrosos y actividad de desintegración vehicular", localizado en jurisdicción del municipio de Palmira, en el departamento Valle del Cauca, identificado con las siguientes coordenadas.

PUNTOS	NORTE	ESTE
1	878584	1066879
2	878589	1066910
3	878493	1066928
4	878488	1066893

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-50574 del 8 de noviembre de 2017.

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTMI17- 50574, del 8 de noviembre de 2017, para el proyecto: "Almacenamiento, tratamiento y aprovechamiento de residuos peligrosos y no peligrosos. Almacenamiento, tratamiento,

aprovechamiento (recuperación/reciclado) y/o disposición final de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y de residuos de pilas y/o acumuladores, fundición y comercialización de aleaciones de metales ferrosos y no ferrosos y actividad de desintegración vehicular”, localizado en jurisdicción del municipio de Palmira, en el departamento Valle del Cauca, identificado con las siguientes coordenadas.




PUNTOS	NORTE	ESTE
1	878584	1066879
2	878589	1066910
3	878493	1066928
4	878488	1066893

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-50574 del 8 de noviembre de 2017.

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


JORGE ELIECER GONZÁLEZ PERTUZ
 Director de Consulta Previa

Elaboró: Ricardo A. Avendaño M. 
 Revisión técnica: Carolina Ortiz - Área de Certificaciones 
 Revisión jurídica: Andrea Carolina Ariza - Área Jurídica
 Aprobó: Jorge Eliécer González Pertuz 

T.R.D. 2500.225.44
 EXTMI17- 50574 del 8 de noviembre de 2017.